

Salvador Pié-Ninot

HACIA EL «PRIMADO  
SINODAL Y DIACONAL»  
DEL PAPA FRANCISCO

*Documentos histórico-eclesiológicos  
del ministerio petrino*

ESTUDIOS Y ENSAYOS

— BAC —

TEOLOGÍA

BIBLIOTECA DE AUTORES CRISTIANOS

MADRID • 2021

## ÍNDICE GENERAL

<i>Introducción</i> .....	9
<i>Siglas y abreviaturas</i> .....	13

### I

#### DEL APÓSTOL PEDRO (S. I) AL CONCILIO DE FLORENCIA (S. XV)

1. El apóstol Pedro en Roma .....	17
2. «Roma, que tiene la presidencia en el amor»: Ignacio de Antioquía (110) .....	19
3. «Esta Iglesia (de Roma), en razón de su origen más excelente»: Ireneo de Lyon (180-190) .....	23
4. «El primado ha sido dado a Pedro para que aparezca una sola Iglesia y una sola cátedra»: Cipriano de Cartago (200-258) .....	25
5. «Pedro ha hablado por medio de León»: relativo a León Magno (451).....	29
6. «Mi honor es el honor de la Iglesia universal...»: Gregorio Magno (598).....	33
7. La autoridad de la pentarquía: Teodoro Estudita (800) .....	35
8. Mutua excomunión entre Roma y Constantinopla (1054).....	41
9. Los sucesores de Pedro nunca se han desviado de la fe católica: Inocencio III (1199) .....	45
10. Corresponde al papa constituir «el Símbolo de la fe»: Tomás de Aquino (1224-1274).....	47
11. «La plenitud de potestad»: Concilio II de Lyon (1274) .....	51
12. La primera renuncia de un papa: Celestino V (1294).....	55
13. Los primeros tratados eclesiológicos: Egidio Romano y Jaime de Viterbo (1301).....	57
14. La bula <i>Unam sanctam</i> : Bonifacio VIII (1302).....	61
15. «El papado es nombre de jurisdicción»: Agustín Trionfo (1243-1328).....	63

16. El «conciliarismo» del decreto <i>Haec sancta</i> : Concilio de Constanza (1415) .....	67
17. El primado y la plena potestad según los concilios ecuménicos y los cánones: Concilio de Florencia (1439) .....	71

## II

## DE LUTERO (S. XVI) AL PAPA FRANCISCO (S. XXI)

18. El papado y el tratado sobre el Anticristo: Martín Lutero (1521) .	75
19. La eclesiología controversista: Tomás de Vio «Cayetano», OP (1480-1547) y Roberto Belarmino, SJ (1542-1621) .....	79
20. El concepto de «soberanía indivisible» aplicado al papado en vísperas del Vaticano I .....	83
21. El Concilio Vaticano I (1870).....	87
22. «La presa di Roma»: la caída de los Estados Pontificios (1870) ...	95
23. Debate sobre la autenticidad de Mt 16,17-19, en la primera mitad del siglo xx. ....	100
24. El Concilio Vaticano II (1962-1965).....	101
25. Persistencia de las tres interpretaciones confesionales de Mt 16,17-19 en la etapa posconciliar .....	107
26. La encíclica <i>Ut unum sint</i> : Juan Pablo II (1995).....	109
27. La <i>Evangelii gaudium</i> (2013), el papado y la «sinodalidad» (2015) con su nuevo título de «primado diaconal» (2017): el papa Francisco.....	111

## Introducción

El ministerio petrino —conocido habitualmente como el papado— es «la institución más famosa de todo el Occidente» (A. Toynbee), que desborda en su expresión histórica e institucional su misma esencia teológica. En efecto, el ministerio petrino en su historia ha conocido desarrollos muy notables en relación con su radicación en el Nuevo Testamento, y solo muchos siglos después, ya a finales del siglo XIX con el Concilio Vaticano I (1870), tales desarrollos han recibido fuerza dogmática con las definiciones del primado y de la infalibilidad del papa en ciertas condiciones. A su vez, liberado de formas pasadas que cristalizaron de forma muy visible en la división de los cristianos en el año 1054, con las Iglesias de Oriente, y en el siglo XVI, con la Reforma, el ministerio petrino se ha situado a partir del Concilio Vaticano II (1962-1965) progresivamente en el marco más pleno de una eclesiología de comunión.

Tal orientación fue relanzada con fuerza por la encíclica *Ut unum sint* de 1995. Este documento papal representa el paso más comprometido y rico en consecuencias que se ha realizado por parte católica en el campo eclesiológico y ecuménico durante el posconcilio a partir de la amplia invitación del papa Juan Pablo II a todos los «pastores y teólogos de nuestras iglesias» para que instauren un «diálogo fraterno y paciente» a fin de que «busquemos las formas con las que este ministerio pueda realizar un servicio de fe y de amor reconocido por unos y otros» (UUS 95).

Nótese que para la fe católica el ministerio petrino del Obispo de Roma representa admitir que «la unidad con el Papa no significaría ya incorporarse a una administración uniforme, sino que querría únicamente decir ajustarse a la unidad de fe y comunión, reconocer al Papa la autoridad de interpretar obligatoriamente la

revelación que nos llegó con Cristo y, consiguientemente, someterse a esa interpretación, cuando se hace en forma definitoria»<sup>1</sup>. De hecho, es conocida la notable dificultad que genera el reconocimiento del ministerio petrino por parte de las otras Iglesias cristianas, tal como afirmó Pablo VI y recordó Juan Pablo II (cf. UUS 88). Consciente de esta realidad, *Ut unum sint*, 95 situará la base de su invitación en la revisión de su ejercicio en la Escritura y en la tradición común.

Ya en la etapa más reciente, el papa Francisco en la *Evangelii gaudium* (2013), ha recordado con fuerza que «el papado y las estructuras centrales de la Iglesia universal necesitan escuchar la llamada de una conversión pastoral» al constatar que «hemos avanzado poco en este sentido». Por esto ofrece dos pautas que deben orientar esta conversión: por un lado, tener presente que «una excesiva centralización, más que ayudar, complica la vida de la Iglesia y su dinámica misionera» (EG 32), y, por otro lado, que «en el diálogo con los hermanos ortodoxos, los católicos tenemos la posibilidad de aprender algo más sobre el sentido de la colegialidad episcopal y sobre su experiencia de sinodalidad» (EG 246). Y en este contexto sinodal, iniciado en el 2015, el papa Francisco proclamará el nuevo título papal, tan atento al momento presente de la Iglesia en nuestro mundo, de «primado diaconal» (9 de octubre y 23 de diciembre de 2017).

El presente escrito pretende recorrer los grandes momentos históricos del ministerio petrino a través de los tiempos, poniendo de relieve su trasfondo eclesiológico, para captar así mejor lo que representa la aportación del papa Francisco en su propuesta presente de un ministerio petrino vivido como *primado sinodal y diaconal*. Como se podrá observar, un grupo de los hitos histórico-eclesiológicos presentados son ya enumerados —por ejemplo, en las dos obras posconciliares de referencia, la eclesiológica, de J.-M. R. Tillard, *El Obispo de Roma* (1984) y la histórica, de K. Schatz, *El primado del papa* (1990)—. Pero, además, hay un notable número de hitos

<sup>1</sup> J. RATZINGER, «Primado y episcopado», en JROC VIII/1 (Madrid 2015) 596-624: 620.

menos conocidos, y no por esto menos influyentes, de tal modo que la panorámica final propuesta se presenta mucho más rica, y en cierto sentido novedosa, ya que es raro encontrar por escrito tal tipo de presentación global histórico-eclesiológica, excepto en algún curso académico, tal como hemos experimentado en nuestra enseñanza, tanto en la Universidad Gregoriana de Roma, como en nuestra Facultad de Teología en Barcelona, durante estos últimos años<sup>2</sup>.

<sup>2</sup> En nuestra, *Eclesiología* (Salamanca <sup>3</sup>2015) 429-548, se apuntan ya algunos de los hitos propuestos; cf. también, nuestros: «Ministerio petrino», en R. LATOURELLE – R. FISICHELLA – S. PIÉ-NINOT (eds.), *Diccionario de teología fundamental* (Madrid 1992, <sup>3</sup>2000) 959-964, y «Pedro y la Iglesia»: *Estudios Bíblicos* 65 (2007) 359-377.